

3ª JORNADA MEDIOAMBIENTAL DE LA INDUSTRIA GRÁFICA

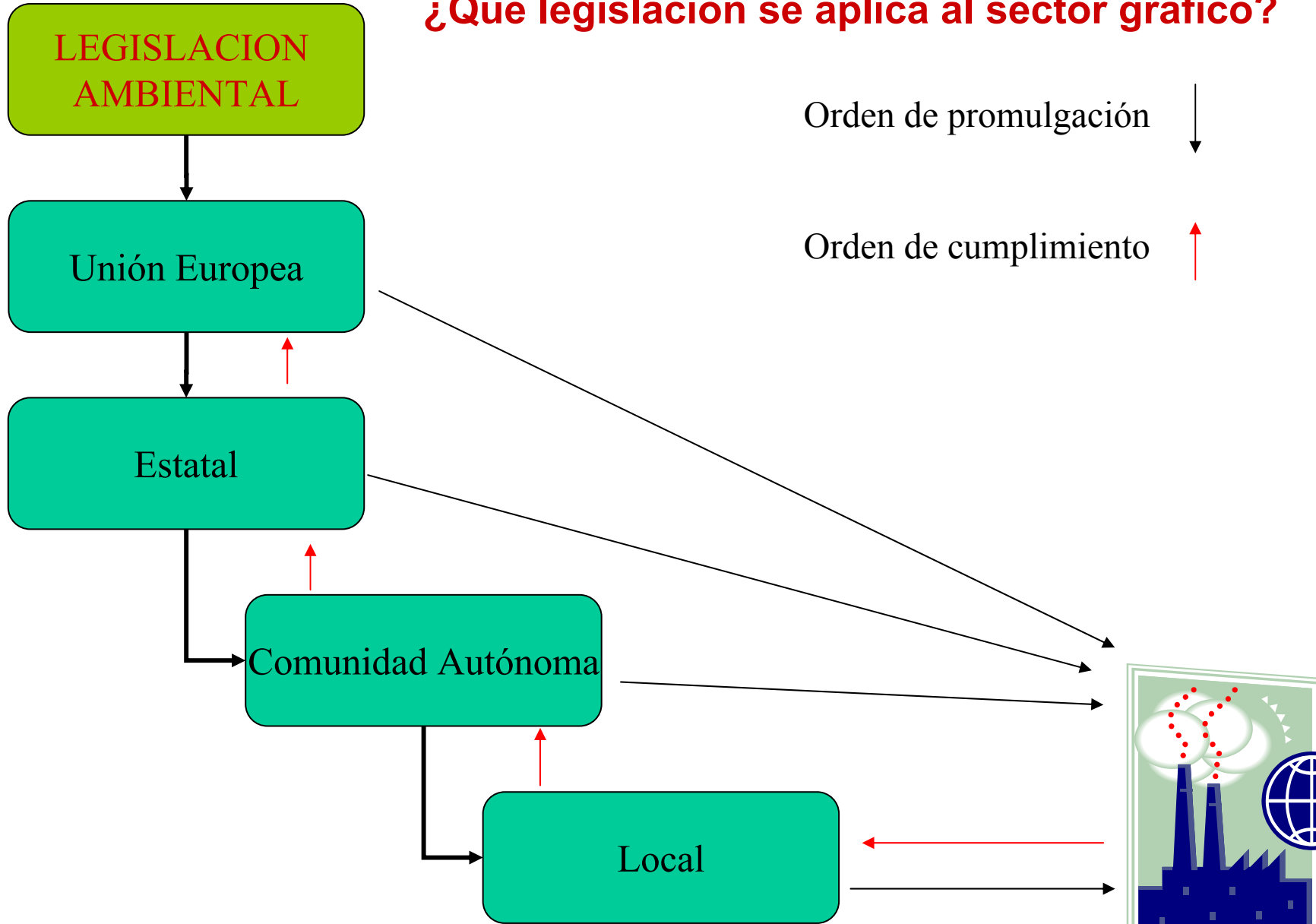
**REQUISITOS LEGISLATIVOS
RELACIONADOS CON LA
GENERACIÓN DE RESIDUOS
LÍQUIDOS EN LA INDUSTRIA
GRÁFICA**

José Ángel Peinado Martínez

Servicio de Industria y Medio Ambiente

Cámara de Comercio de Valencia

¿Qué legislación se aplica al sector gráfico?



Aguas Residuales y Vertidos



DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES



VERTIDO A AGUAS CONTINENTALES



VERTIDO A AGUAS MARINAS (*)



VERTIDO A AGUAS DE RED DE SANEAMIENTO, COLECTOR O EDAR (ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES)

Aguas Residuales y Vertidos

- Se considerarán **vertidos** los que se realicen directa o indirectamente en el **Dominio Público Hidráulico** (suelo, subsuelo, cauces, acequia, etc), **al mar**, así como en **instalaciones de saneamiento**, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada.
- Queda **prohibido**, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales, salvo que se cuente con la previa **autorización administrativa** otorgada por el organismo correspondiente.
- Aguas residuales = aguas industriales + aguas de tipo sanitario

Aguas Residuales y Vertidos



DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES

- Sirve para determinar el coeficiente corrector que se aplicará para el cálculo del canon de saneamiento (impuesto ecológico).
- Independientemente de donde vierta.
- La industria gráfica debe presentarla por estar incluida en la sección “D” de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-1993).
- Se presenta cada 4 años en la Entidad de Saneamiento (MD-301) acompañada de una analítica de los vertidos o certificado de aguas sanitarias.

Aguas Residuales y Vertidos



VERTIDO A AGUAS CONTINENTALES

- Vertidos directos o indirectos al Dominio Público Hidráulico (suelo, subsuelo, cauces, acequia, barrancos, pozos ciegos, etc).
- Solicitar autorización de vertido a la Confederación Hidrográfica correspondiente
- Cumplir las condiciones que establezca la autorización:
 - ◆ Renovar la misma (máximo cada 5 años)
 - ◆ Declaraciones periódicas de volumen y analíticas, de incidencias y mejoras en el vertido u otras
- Canon de control de vertidos (tasa)



- Vertidos realizados al mar
- Solicitar autorización de vertido a la Conselleria de Medio Ambiente, agua, urbanismo y vivienda
- Cumplir las condiciones que establezca la autorización:
 - ◆ Renovar la misma (máximo cada 30 años)
 - ◆ Declaraciones periódicas de volumen y analíticas, de incidencias y mejoras en el vertido u otras
- Pagar canon de control

Aguas Residuales y Vertidos



VERTIDO A AGUAS DE RED DE SANEAMIENTO, COLECTOR O EDAR (ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES)

- Solicitar autorización de vertido ante el Ayuntamiento, gestor público o privado
- Cumplir las condiciones que establezca la autorización:
 - ◆ Renovar la misma cuando se especifique
 - ◆ Presentar Declaraciones periódicas de volumen y analíticas u otras, en los plazos indicados
- Solicitar autorización a la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales cuando se pretenda verter directamente a una EDAR



Residuos

- **Entregar los residuos a un gestor autorizado.**
- **Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene, y evitando la mezcla de residuos.**
- **El plazo de almacenamiento temporal de residuos debe ser:**
 - ◆ **Inferior a dos años si se trata de residuos no peligrosos.**
 - ◆ **Inferior a seis meses si se trata de residuos peligrosos.**
- **Envasar correctamente los residuos peligrosos:**
 - ◆ **Los envases y sus cierres deben ser sólidos y resistentes.**



- **Almacenar adecuadamente los residuos peligrosos:**
 - ◆ Disponer de zonas de almacenamiento de los residuos peligrosos.

 - **Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos y del destino de los mismos.**
-
- **Cumplimentar:**
 - ◆ Los documentos de aceptación.
 - ◆ Las notificaciones de traslado (Fax: 963536501).
 - ◆ Los documentos de control y seguimiento de los residuos. Y conservarlos durante un tiempo no inferior a cinco años.
-
- **Informar inmediatamente a la Conselleria de Medio Ambiente, agua, urbanismo y vivienda, la pérdida o escape de residuos peligrosos.**

Residuos



PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS (*)

- Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos:
 - ◆ Productores de residuos que generen menos de 10 toneladas al año.

GENERALITAT VALENCIANA		SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS (RP)	
A DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO (CALLE, C/DA Y NÚMERO)	
TELÉFONO/FAX	MUNICIPIO	PROVINCIA	CP
CIF			
NÚMERO DE CENTROS PRODUCTORES DE RP EN LA COMUNIDAD VALENCIANA			
B DATOS DEL REPRESENTANTE (*)		C DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
APellidos		DOMICILIO (CALLE, C/DA Y NÚMERO)	
Nombre	NIF	Localidad	PROVINCIA
EN COMISIÓN DE		CP	TELÉFONO/FAX
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO			
D DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR			
DOMICILIO (CALLE, C/DA Y NÚMERO)		POBLACION	PROVINCIA
TELÉFONO/FAX	NÚM. DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL	NÚM. DE TRABAJADORES	ACTIVIDAD
SISTEMAS PRIMA CONSUMO			
PRODUCCIÓN FINAL DEL PROCESO PRODUCTIVO			
E PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS			
DESCRIPCIÓN DE LOS RP (1)	CANTIDAD ANUAL (KG)	EMPRESA A LA QUE SE ENTREGA EL RESIDUO	
F DOCUMENTACIÓN APORTADA			
<input type="checkbox"/> Copia computada del CIF o NIF.		<input type="checkbox"/> Copia computada de los documentos de aceptación de cada uno de los residuos declarados por el productor, emitido por empresa autorizada por la Conselleria de Territorio y Vivienda para la gestión de los RP industriales o copia de los justificantes de entrega de los residuos declarados a empresa autorizada por la Conselleria de Territorio y Vivienda.	
<input type="checkbox"/> Copia computada del alta en el IAE o del último recibo del mismo.		<input type="checkbox"/> Justificante del pago de la tasa administrativa correspondiente a la práctica de inscripciones en registros oficiales (ejemplar para la administración).	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta el firmante por medio admisible en derecho.			
<input type="checkbox"/> DNI, Pasaporte o equivalente en el que conste la firma del representante			
G SOLICITUD			
Solicito la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, por generar menos de 10 toneladas de residuos peligrosos y cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente, declarando bajo juramento la veracidad de los datos reseñados en la presente solicitud.			
_____ de _____ de 20__		REGISTRO DE ENTRADA	
Firma _____			
<small>* Los datos presentados por el artículo 43.4 de la Ley 39/2010, de 29 de noviembre, de Fomento Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 47/2010, que establece de que el plazo máximo establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento administrativo es el de cuatro meses, a contar desde la fecha que consta en la notificación efectuada en esta solicitud por el registro de entrada de la Conselleria de Territorio y Vivienda, así como de que el efecto del silencio administrativo es estimatorio.</small>			
<small>(*) Los datos contenidos en este apartado podrán ser incorporados a un fichero automatizado con una finalidad finalidad administrativa del art. 10 de la Ley 39/2010, de 29 de noviembre, de Fomento Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 47/2010, de 29 de noviembre.</small>			
<small>(1) LISTADO EUROPEO DE RESIDUOS. LIB: Códex ISPA0340002, de 8 de febrero 2001, núm.43 de 19/02/2002</small>			
CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA			

CIF: 5076

08-74

14-23761-01-E

El fondo de este impreso está disponible en valenciano.



Residuos

- Lista europea de residuos
- Gestores de residuos
- Planes de residuos de la Comunidad Valer
- Procedimientos de autorización y registro
 - Residuos no peligrosos
 - Residuos peligrosos
 - Otros (RAEE, IPPC)
 - Envases
 - Búsqueda PROP
- Aplicaciones de ayuda a la gestión de resic
- Memorias y declaraciones anuales
 - Plan de Minimización de residuos
 - Cartografía de residuos
 - Legislación
 - Environmental Electronic Exchange Langua
 - Indicadores de sostenibilidad
 - Buzón de consultas
 - Agenda y noticias
 - Procedimiento de solicitud de documento:

Título	Descripción
Gestión de Residuos Peligrosos RP: autorización para recogida, transporte, almac., valorización y eliminación y tratamiento de vehículos al final de su vida útil	-
Productores de Residuos Peligrosos: autorización de producción de más de 10.000 kg/año de RP	-
Pequeños Productores de Residuos Peligrosos: inscripción en el registro (hasta 10.000 kg/año de RP)	-
Inscripción en el Registro de empresas transportistas de Residuos Peligrosos	-
Inscripción en el registro de residuos sanitarios o veterinarios de establecimientos, centros y servicios sanitarios y veterinarios	-
Productores de residuos peligrosos: declaración anual de RP	-
Declaración de posesión de aparatos que contienen policlorobifenilos y policloroterfenilos (PCB)	-
Ampliación del plazo de almacenamiento de Residuos Peligrosos (RP), como operación de producción.	-

Residuos



PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS (*)

■ Autorización de Producción de Residuos Peligrosos

- ◆ Productores de residuos que generen más de 10 toneladas al año.

GENERALITAT VALENCIANA		SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	
A DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NUMERO)			NIF
MUNICIPIO	PROVINCIA	CP	TELEFONOFAX
B DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (*)		C DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
APELLIDOS		DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NUMERO)	
NOMBRE		LOCALIDAD	PROVINCIA
EN CALIDAD DE		TELEFONOFAX	OFICINA PROP
		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
D DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR			
DOMICILIO		POBLACION	PROVINCIA
TELEFONOFAX	NUM. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL	NUM. DE TRABAJADORES	ACTIVIDAD
MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS			
PRODUCTOS FINALES DEL PROCESO PRODUCTIVO			
E DOCUMENTACIÓN APORTADA			
<input type="checkbox"/> Memoria de la actividad, conforme al artículo 11 del Real Decreto 833/1988 (BOE núm. 182), y artículo 9 de la Ley 10/1996, de Residuos (BOE núm. 96). (2 ejemplares)		<input type="checkbox"/> Documentos de aceptación de gestor final para cada uno de los residuos peligrosos producidos (1). (2 ejemplares)	
<input type="checkbox"/> Estudio de impacto ambiental, por aplicación del apartado 3.f del anexo II del Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental (DOGV núm. 1.412) o estimación de Impacto Ambiental favorable. (2 ejemplares)		<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta el firmante de la solicitud, por cualquier medio admisible en derecho. (2 ejemplares)	
F SOLICITUD			
Solicito, autorización administrativa para la realización de actividades productoras de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. Declarando bajo juramento la veracidad de los datos reseñados en la presente solicitud.			
. de de 20			
Firma _____			REGISTRO DE ENTRADA
(*) Los datos contenidos en este apartado podrán ser incorporados a un fichero informatizado con una exclusiva finalidad administrativa (art. 10.13 del RD 98/1994, de 6 de julio, del Gobierno Valenciano y Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).			FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE
(1) LISTADO EUROPEO DE RESIDUOS. CER. Orden MAM/904/2002, de 8 de febrero BOE núm.43 de 19/02/2002			

(1/2) EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

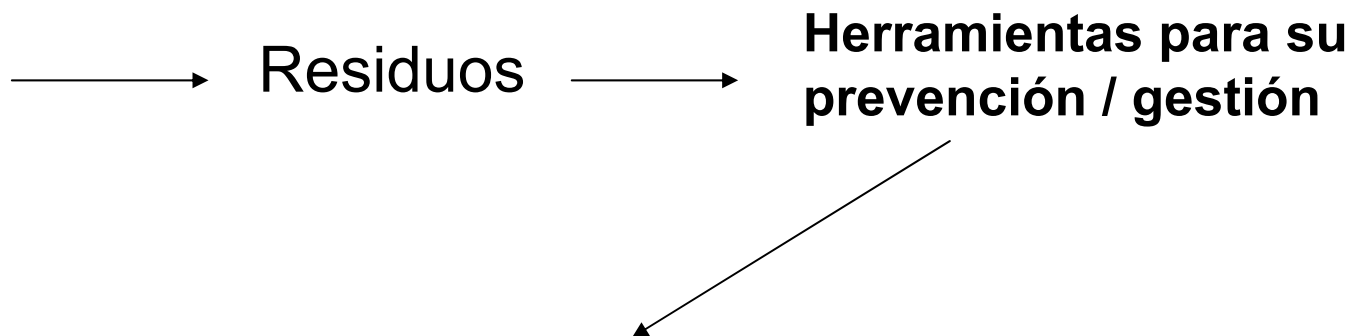
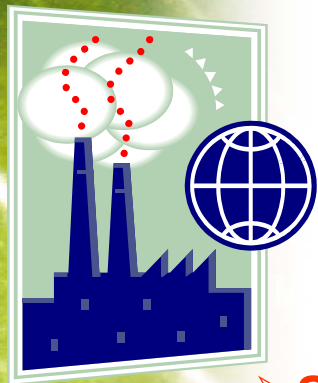
El texto de este impreso está disponible en valenciano

CVV-SOFG 01/03 DIN-A4 IA - 27/02 - 01 - E



- **Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligrosos:**
 - ◆ Cada cuatro años.
 - ◆ **Objetivos de reducción, medidas a poner en práctica para lograrlos y seguimiento de los mismos.**
 - Descripción del proceso productivo incluyendo un inventario de residuos peligrosos que se producen en él.
 - Identificación , valoración y selección de las opciones de prevención.
 - Programa de implantación de las opciones de prevención seleccionadas.
 - Programa de control y seguimiento del funcionamiento de las medidas adoptadas.

HERRAMIENTAS DE AYUDA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS



- Selección adecuada de gestores
- Planes de minimización de residuos peligrosos
- Bolsa de subproductos de la Comunidad Valenciana
- ADCR
- Buenas prácticas ambientales
- Gestos

SELECCIÓN ADECUADA DE GESTORES

- El gestor debe estar autorizado
- Documentación correcta
- Elegir el gestor que más interese
- Posibilidad de agruparse varias empresas para la gestión común de sus residuos.

Beneficios: seguridad, control, mejores precios, evitar sanciones, mejora de la imagen.

ADCR

Aplicación informática que sirve para la comunicación telemática de las Notificaciones Previas a los Traslados (NPT) y los Documentos de Control y Seguimiento (DCS) de residuos peligrosos por parte de los productores y gestores de residuos

Beneficios: rapidez en la gestión documental (en proceso de mejora con el proyecto ETER)

GESTOS

- Aplicación informática de ayuda a la gestión de residuos para los productores de residuos peligrosos.
- Permite a un productor crear y gestionar informáticamente el Registro de Residuos Peligrosos que indica el REAL DECRETO 833/1988 y
- Permite también realizar e imprimir la declaración anual de residuos peligrosos.

www.gestos.es

Beneficios: facilita el control de los residuos, ahorra tiempo.



Gestos

Programa de gestión de residuos

PRESENTACION | DUDAS | NOVEDADES | ARCHIVOS | ENLACES

GESTOS

Descárgate desde aquí el programa **GESTOS**



**DESCARGA
AQUÍ**

DUDAS

Plantea cualquier duda que tengas sobre el programa y trataremos de resolverla en el menor plazo posible.

Preguntar

BOLETIN

Apúntate a nuestra lista de correo para estar al tanto de las novedades de Gestos.

Introduce tu E-mail:

NOVEDADES



Actualización del programa...

Se ha desarrollado una nueva actualización del programa

Actualización del programa...

Se ha desarrollado una nueva actualización del programa



Jornadas informativas: taller sobre el manejo del progr...

El Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuánto cuesta el programa GESTOS?...

El programa GESTOS es completamente GRATUITO

¿Qué ventaja se obtiene por utilizar GESTOS?...

El programa permite llevar el registro de los residuos

¿Permite GESTOS gestionar residuos no peligrosos?...

Sí, GESTOS permite gestionar tanto residuos peligrosos

¿Cómo empiezo a utilizar GESTOS?...

Primero tenemos que introducir en el programa los datos

REALIZADO POR



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE TERRITORI
I HABITATGE

Consejo de

Cámaras
de la Comunidad Valenciana

PARTICIPANTES

Cámara
Alicante

Cámara
Orihuela

BOLSA DE SUBPRODUCTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Es un **instrumento** útil que sirve para poner en contacto de forma gratuita, a empresas que ofertan o demandan subproductos industriales tanto peligrosos como no peligrosos, facilitando su intercambio

Beneficios: Reducir o evitar el coste de transporte y tratamiento de residuos; reduce los costes de materias primas auxiliares o secundarias, contribuye a un mejor aprovechamiento de los recursos .

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

- Son muy útiles
- Sencillas de aplicar
- Sencillas de entender
- Se obtienen sorprendentes resultados

Beneficios: reducción inmediata de costes, mejora de las condiciones de trabajo, trabajadores sensibilizados.

PLANES DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS

Los Planes de Prevención de Residuos Peligrosos establecen pautas de actuación encaminadas a la minimización y reducción de la producción y peligrosidad de los residuos peligrosos generados por las industrias. Como consecuencia, minimizan el efecto global de estos residuos en el medio ambiente

- **Afecta a todos los productores de residuos peligrosos**
- **Abarca todos los residuos peligrosos generados**

PLANES DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS

- Disposición Adicional 2ª del **RD 952/1997**, de la legislación estatal.
- Art. 45 de la **Ley 10/2000** de Residuos de la Comunidad Valenciana y la Disposición Adicional cuarta de esta misma ley.
- **Cada cuatro años**
- **Primer Plan de Minimización de Residuos Peligrosos el día 15 de marzo de 2002**
- **En la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (Dirección General para el Cambio Climático)**

PLANES DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS

BENEFICIOS:

- Disminución de costes en la gestión de residuos y ahorros de consumo de materias primas y auxiliares.
- Mejora de la imagen ambiental de la empresa.
- Posibilidades de mejora, al haber evidenciado las mismas con los análisis preliminares a la presentación del Plan de Minimización.
- Mejora de las condiciones de trabajo y salud de los empleados.

PLANES DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS.

Contenido mínimo.

- Datos acreditativos de la empresa y su domicilio social.
- Localización de los centros productivos de la empresa indicando el número de autorización de productor de residuos peligrosos o, en su caso, el número de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos de la Comunidad Valenciana.
- Descripción del proceso productivo para cada centro declarado, incluyendo un diagrama de bloques del mismo.
- Análisis de los procesos generadores de residuos (balances entrada-salida).

PLANES DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS.

Contenido mínimo.

- Listado de residuos para cada uno de los procesos generadores.
- Valoración de la problemática generada por cada uno de los residuos y selección de objetivos en función de factores como cantidad, peligrosidad, costes de gestión
- Selección de medidas a aplicar mediante criterios de viabilidad tecnológica, medioambiental y económica, etc.
- Se deberá elaborar un Programa de Aplicación que establezca objetivos cuantificados de reducción de los residuos seleccionados
- Descripción del Sistema de Evaluación y Control de consecución de objetivos
- Documento de síntesis



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.camaravalencia.com

ambiente@camaravalencia.com

Teléfono: 96 310 39 00